



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 6 de Octubre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1095/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00026761-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Yamila Ottobre en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo DRE N° 2392/23, que la agente Yamila Ottobre prestaba funciones en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 1237/2019. Posee planta permanente en el cargo de Secretaria Privada en el precitado Juzgado conforme Res. Presidencia N° 745/2019. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios a la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, conforme Res. Presidencia N° 1041/2022 y prorrogado por Res. Presidencia N° 1121/2022 y Res. Presidencia N° 396/2023, hasta el 14 de octubre de 2023.

Que el Dr. Julio Marcelo Rebequi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, presta conformidad con la prórroga de Pase en Comisión de Servicios de la agente Ottobre.

Que el Artículo N° 101 de la Res. Presidencia N° 1259/2015 establece *“...Plazo. Las comisiones de servicio podrán ser aprobadas por un plazo máximo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que las apruebe. Las mismas podrán ser prorrogadas por igual lapso en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido”*. En razón de que el mandato del Dr. Ariza Clerici finaliza en el mes de octubre del año 2024, se indica el plazo de seis meses para la presente propuesta conforme Reglamento.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Yamila Ottobre, Legajo N° 4905, a la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, a partir del 14 de octubre de 2023 y por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1095/2023**